

**14932** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Universidad «Rovira i Virgili», por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de dos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 15 de septiembre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de esta Universidad, resuelvo hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de fecha 11 de octubre de 2000), para la provisión de dos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad «Rovira i Virgili» y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad «Rovira i Virgili» en el plazo de quince días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 25 de junio de 2001.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.

#### ANEXO

**Número de orden del concurso: 308. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»**

Comisión titular:

Presidente: Don Luis María Laita de la Rica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alejandro Arenas Moreno, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Serafín F. Moral Callejón, Catedrático de la Universidad de Granada; don Martín Molina González, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid; don Andrés Cristóbal Lorente, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis de Ledesma Otamendi, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Sergio Gómez Jiménez, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Fernando Martín Rubio, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Juan Manuel Corchado Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca; don Luis Baumela Molina, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Número de orden del concurso: 492. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad»**

Comisión titular:

Presidente: Don Máximo Borrell Vidal, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocal Secretario: Don Antonio Terceño Gómez, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Jaime Gil Aluja, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña María Ángeles Fernández Izquierdo, Profesora titular de la Universidad «Jaume I» de Castellón; don José M. Salas Puig, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Tomás Díez de Castro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Joan Carles Ferrer Comalat, Profesor titular de la Universidad de Girona.

Vocales: Don Xavier Freixas Dargallo, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra»; don José Sabaté Gómez, Profesor titular de la Universidad de Barcelona; doña M. José Palacín Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

**14933** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de acceso diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

En fecha 25 de junio de 2001 se ha dictado Resolución R-425/01 por el excelentísimo señor Rector-Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de cuerpos docentes de universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señala en el artículo 4.º, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación